



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 102 -2017-CONCYTEC-P

Lima, 18 AGO. 2017

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y N° 067-2012-PCM;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 063-2013-CONCYTEC-P de fecha 11 de abril de 2013; se designó a los representantes del CONCYTEC ante el Grupo de Trabajo del Fondo Marco para la Innovación, Ciencia y Tecnología (FOMITEC);

Que, el vínculo laboral de los representantes del CONCYTEC designados mediante la Resolución de Presidencia N° 063-2013-CONCYTEC-P ante el Grupo de Trabajo del FOMITEC ha concluido, siendo necesario designar a los nuevos representantes del CONCYTEC;

Con la visación de Director de Políticas y Programas en CTI y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC y el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 063-2013-CONCYTEC-P de fecha 11 de abril de 2013.

Artículo 2.- Designar a la señora Fabiola María León Velarde Servetto, Presidente del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y al señor Jorge Luis Arévalo Zelada, Director de Políticas y Programas de CTI como representantes titular y alterno respectivamente, del CONCYTEC ante el Grupo de Trabajo del FOMITEC.



Artículo 3.- Notificar la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC (www.concytec.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

[Handwritten signature]



Dra. Fabiola León-Velarde Servetto
Presidenta
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC